



SERVICIO NACIONAL ADUANAS
ADUANA PUNTA ARENAS

2884

30 OCT 2013

RESOLUCION EXENTA N° _____ / PUNTA ARENAS,

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1028 de fecha 29-10-2013 de la señora Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego, mediante la cual aprueba la postergación de la apertura del paso Temporal Bellavista para el 01-12-2013.

CONSIDERANDO: Que, es factible de acceder a la postergación en virtud de lo planteado por la Autoridad Provincial en virtud de que, según informe elevado por Carabineros de Chile, mediante Oficio N° 453 de 29-10-2013, el camino no se encuentra transitable producto de las lluvias y deshielos.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades otorgadas por los Artículos 15° y 17° del Decreto N° 329/79 Ley Orgánica del Servicio de Aduanas y la Resolución Exenta N° 3839 de fecha 18-08-2010, numeral 5.1, que delega facultades a los Directores Regionales de fijar épocas o períodos de funcionamiento de los puntos habilitados en forma temporal u ocasional, vengo en dictar lo siguiente:

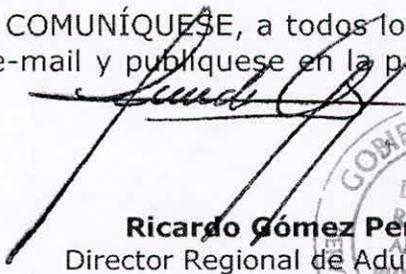
RESOLUCION:

1.- POSTÉRGUESE la apertura del Paso Temporal Bellavista, ubicado en la localidad de Pampa Guanaco, comuna de Timaukel, Provincia de Tierra del Fuego en la Región de Magallanes y Antártica Chilena para el día 01-12-2013.

2.- La fecha de habilitación será desde el 01-12-2013 al 30-04-2014, ambas fechas inclusive.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Señora Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego, Servicio Agrícola Ganadero, Sernapesca, PDI y a la **Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas.**

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, a todos los funcionarios de esta Dirección Regional vía e-mail y publíquese en la página intranet local.


Ricardo Gómez Peña
Director Regional de Aduana
Magallanes y Antártica Chilena



Avda. Costanera del Estrecho N°
1314,
Punta Arenas / Chile
Teléfono (61) 713400
Fax (61) 713423